



CUDAP: EXP-UNC:0016345/2017.
CÓRDOBA, **31 MAY 2017**

VISTO

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Ana Lía González solicita la reincorporación **por segunda vez** de los estudiantes que se detallan, en el marco del artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/07, y

CONSIDERANDO:

- Que se adjunta en el expediente las Resoluciones donde se les concede reincorporación por única vez.
- Que del informe de la Sra. Sub-Secretaria Académica de la F.C.M. Méd. Beatriz C. Ceruti, se desprende que corresponde reincorporar a los estudiantes que se detalla, porque se encuadraría en las "causales de excepción" previstas dentro del marco legal según lo establece la R.H.C.D. N° 231/2007 en su artículo 3º inciso b del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición.
- Que el Honorable Consejo Directivo de la F.C.M. en sesión del día 18 de mayo de 2017, resuelve aprobar el despacho favorable de la Comisión de Escuelas.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reincorporar **por segunda vez** a la Carrera de Licenciatura en Nutrición a los estudiantes que se detallan, en carácter de excepción según las causales previstas en el artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/2007, del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición.

ALAMINOS, Damaris Ruth	36.232.460
ALMADA ZANI, Luciana Giselle	42.827.715
ANGULO, Gonzalo Facundo	38.728.947
BRAVI, Karen Janet	33.197.604
BRINGAS VILLAREAL, Ivan	37.491.730

702

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



BUCHIERI, Franca Fabiana	37.107.574
CANCINOS, Pablo Gabriel	38.558.192
CODEVILLA, Daniela	34.953.465
CORRO, Araceli Mariel	35.911.161
D'AMICO, Maria Paula	36.712.457
FERNANDEZ, Paula	40.156.898
FIGUEROA, Flavia Pamela	31.455.643
GALERA, Shirli Marilen	36.000.270
GATTI, Vanina Micaela	36.187.367
GURDULICH, Maria Florencia	36.308.956
GUTIERREZ CRISOSTOMO, Lorena P.	35.896.830
HERNANDEZ, Marianela	40.681.913
LEDESMA, Georgina Anahí	38.778.863
MOLINA, Rocío del Milagro	38.329.906
MONETTA, Julieta Fiorella	38.443.303
MOYANO, Maria Victoria	39.073.740
MUÑOZ GONZALEZ, Leandro	39.303.536
NIGG, Sofia Florencia	39.539.424
REINOSO, Aldana Irupe	38.413.052
SANCHES TEJEDA, Maria Alejandra	34.130.735
TRAGHETTI, María Vicroria	38.504.232
TORRES, Andrea Eliana	38.985.501
VALOR, Antonella Daiana de los Milagros	37.107.094
VIDAL, Romina Noelia	33.894.876

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Nutrición, con el fin de que se efectúe la notificación fehaciente de la interesada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

ALG/sl

Prof. Lic. ANA LÍA GONZÁLEZ
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICIÓN
F.C.M. - U.N.C.

702